Fecha:	23 de julio de 2026	No Justificación:	Adición No. 3				
Convenio No.	EDU -Convenios	Tipo de justificación:	Inicial		Adición/ prórroga		X
Solicitado por:	Subgerencia de Planeación Institucional						

1. ASUNTO

Solicitud de Adición N°3 al contrato No. ABR 533 DE 2026 suscrito con ZONA DE SEGURIDAD LTDA. cuyo objeto es: "*PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU-, SUS BIENES Y LOS PROYECTOS QUE ESTA EJECUTA*".

2. NECESIDAD

La Empresa de Desarrollo Urbano-EDU-, llevó a cabo el proceso de selección objetiva mediante la modalidad de invitación abreviada No. ABR 15 de 2026 de acuerdo con los lineamientos y postulados del Manual de Contratación y Gestión de Negocios EDU para satisfacer la necesidad del "S*ervicio de vigilancia y seguridad privada para la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU-, sus bienes y los proyectos que esta ejecuta*".

En el marco de esta invitación abreviada, se adjudicó y celebró el Contrato No. ABR 533 de 2026 con la empresa ZONA DE SEGURIDAD LTDA, por un valor inicial de mil doscientos cuarenta y un millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos diez pesos M/L ($1.241.143.610), con un plazo de ejecución desde el 12 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar los recursos asignados.

El contrato No. ABR 533 de 2026 celebrado con ZONA DE SEGURIDAD LTDA es un contrato de naturaleza transversal con el cual se garantiza tanto la vigilancia y seguridad privada de las sedes administrativas de la empresa como la de los predios donde se desarrollan y ejecutan los proyectos urbanos, inmobiliarios y de transformación de la ciudad. Por esta razón, el presupuesto del contrato se compone tanto del recurso propio de la empresa destinado al funcionamiento y operación como del presupuesto que destinan los convenios, contratos y proyectos al componente de vigilancia, seguridad y/o componente logístico, el cual se va incorporando de acuerdo con las necesidades emergentes y particularidades de los proyectos, así como de las dinámicas propias de la ejecución contractual de cada uno de ellos.

Bajo este enfoque, la planeación contractual de los servicios transversales no se concibe como una estructura estática, sino como un modelo de gestión adaptativa, toda vez que esta característica permite que el presupuesto se componga de manera dinámica, integrando recursos propios y de contratos específicos según las necesidades emergentes de ejecución. Por lo tanto, la incorporación de nuevos recursos no constituye una deficiencia en la planeación inicial, sino una respuesta técnica a la evolución de los proyectos y sus dinámicas operativas y de ejecución.

En virtud de lo anterior, surge la necesidad de realizar una tercera adición de recursos por un valor de sesenta y seis millones setecientos veinte mil cuatrocientos sesenta pesos M/L ($ 66.720.460), de acuerdo con las necesidades manifestadas desde la ejecución de los siguientes contratos interadministrativos:

- En el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600096269 de 2022 celebrado con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo objeto es la *"gerencia integral para el fortalecimiento de la infraestructura física destinada a la atención de la primera infancia en Medellín"*—, se requiere incorporar recursos adicionales al contrato transversal por un valor total de cincuenta y nueve millones veintiún mil ciento sesenta pesos M/L ($59.021.160). Lo anterior, con el propósito de garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada de los proyectos derivados durante tres meses más.

- Así mismo, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600107552 de 2026, suscrito con la Secretaría de Paz y Derechos Humanos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo objeto corresponde a *"realizar la intervención en la Escombrera en cumplimiento de la medida cautelar proferida por la Jurisdicción Especial para la Paz"*, surge la necesidad de incorporar recursos al contrato transversal por valor de siete millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos pesos M/L ($7.699.300). Lo anterior, con el objetivo de cubrir el servicio de vigilancia en el perímetro de intervención de las ordenes impartidas por la JEP, hasta el 31 de agosto de 2026 (fecha actual de terminación del contrato

interadministrativo).

En virtud de lo expuesto, la adición de recursos solicitada se fundamenta estrictamente en la necesidad de garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio de vigilancia, elemento esencial para la correcta ejecución de los proyectos descritos.

Cabe precisar que esta adición presupuestal no altera el objeto contractual, el alcance, ni las condiciones técnicas y obligaciones inicialmente pactadas, las cuales se mantendrán en los mismos términos establecidos en el contrato inicial.

En consecuencia, el área de Bienes y Servicios de la Subgerencia de Planeación Institucional, en ejercicio de la supervisión contractual, encuentra procedente formalizar la adición No.3 por valor de sesenta y seis millones setecientos veinte mil cuatrocientos sesenta pesos M/L ($ 66.720.460) de conformidad con los rubros y proyectos que se detallan a continuación.

VALORES ADICION Nº3 ZONA DE SEGURIDAD				
CONVENIO	**FECHA TERMINACION CI**	**RUBRO**	**OBJETO DEL GASTO**	**VALOR**
4600096269 DE 2022 BUEN COMIENZO	31/03/2027	23SNE0020342010323-2350208	220185250	$ 59.021.160
4600107552 DE 2026 LA ESCOMBRERA	31/08/2026	23SNE0020382010301-2350205	320554129	$ 7.699.300
			TOTAL	**$ 66.720.460**

Finalmente, se constata que los valores de los servicios solicitados en la presente adición se encuentran dentro de los rangos de precios autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- requiere formalizar la Adición No. 3 al Contrato No. ABR 533 de 2026, por un valor de sesenta y seis millones setecientos veinte mil cuatrocientos sesenta pesos M/L ($ 66.720.460) en aras de garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada para los proyectos derivados de los contratos interadministrativos No. 4600096269 de 2022 y No. 4600107552 de 2026 respectivamente.

4. OBJETO CONTRACTUAL

"*PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU-, SUS BIENES Y LOS PROYECTOS QUE ESTA EJECUTA*".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato (IVA incluido)	$1.241.143.610
Adición N°1	$17.241.169
Adición N°2	$10.143.117
Total, del contrato más adiciones	$1.268.527.896
Solicitud Adición N°3	**$66.720.460**
Fecha de inicio	12 de mayo de 2026
Plazo Inicial del contrato	Hasta el 31 de diciembre 2026 o hasta agotar el recurso asignado, lo que ocurra primero.
Forma de pago: (si aplica)	Según lo establecido en el contrato inicial
Lugar de ejecución:	Medellín
Convenio o proyecto al que pertenece:	4600096269 DE 2022 BUEN COMIENZO 4600107552 DE 2026 LA ESCOMBRERA
Concepto de gasto que se requiere afectar:	23SNE0020342010323-2350208 23SNE0020382010301-2350205

6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos

La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG FA10-10) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de estos.

La matriz de riesgos hace parte integral del contrato y de sus modificaciones.

Viviana Janeth Cataño Giraldo
Firmado digitalmente por Viviana Janeth Cataño Giraldo

Firma Responsable: Viviana Janeth Cataño Giraldo
Profesional B – Supervisora

Esneyder Montoya Acevedo
Firmado digitalmente por Esneyder Montoya Acevedo

Clemencia López Toro
Firmado digitalmente por Clemencia López Toro

Proyectó: Esneyder Montoya Acevedo	**Aprobó:** Clemencia López Toro
Contratista – Subgerencia de Planeación Institucional	Subgerente de Planeación Institucional